

## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Loyola Andalucía
<b>Menciones</b>	Mención en Intervención Psicológica en el Ámbito Criminal, Mención en Criminalidad Internacional
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Loyola Andalucía
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Sociales</li><li>• Jurídicas y de la Educación (Sede de Sevilla)</li><li>• Facultad de Ciencias Sociales</li><li>• Jurídicas y de la Educación (Sede de Córdoba)</li></ul>
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Loyola Andalucía
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el Plan de Estudios:

### **Motivación:**

### **6. Personal académico y de apoyo**

### **Recomendación:**

A la vista de la modificación exigida en este punto en el informe provisional de evaluación del

Grado en Criminología de la Universidad Loyola de Andalucía, la institución referida ha procedido a especificar las medidas contenidas en el Plan de Conciliación e Igualdad que la Universidad solicitante enmarca en su política de responsabilidad social corporativa, ampliando la exigua información contenida en la memoria original.

No obstante, es recomendable consignar medidas específicas adicionales para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en el proceso de selección del profesorado.

## 8. Resultados previstos

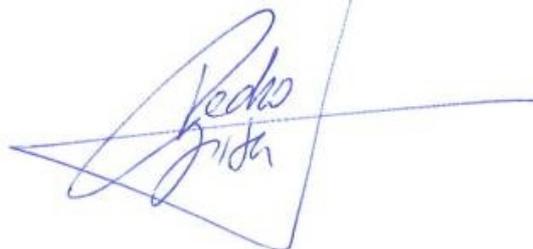
### Recomendación:

El informe provisional de evaluación del Grado en Criminología de la Universidad Loyola de Andalucía consignaba en este punto que "Solo se ofrece una justificación exhaustiva de la tasa de abandono prevista, dando cuenta además de la evolución que se espera de la misma y de las razones de esa expectativa. Con respecto al resto de tasas, pese a estar correctamente definidas y haberse calculado, solo se ofrecen justificaciones genéricas, que resultan insuficientes. En particular, debería justificarse la baja tasa de graduación (50%), que no parece compadecerse con las afirmaciones sobre el interés de los estudios, su vocación práctica y la cadencia en la ordenación del plan".

Como respuesta al informe se ha corregido la tasa de graduación prevista (que pasa del 50% al 75%), en un porcentaje que se considera coherente con las previsiones contenidas en la memoria original del título. No obstante, se recomienda consignar una justificación adicional en relación con las tasas de rendimiento y eficiencia.

En Córdoba, a 17/12/2014

P.A. del DEVA,  
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui